



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Martínez Correoso.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Francisco Morote Alcaraz.  
D. Francisco José Serrano García  
D. Antonio Arturo Tendero López

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.  
D<sup>a</sup> Isabel Espada Gómez.  
D<sup>a</sup> Verónica Núñez Martínez.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.

**Sr. Secretario Acctal:**

D. Angel Huedo del Valle.

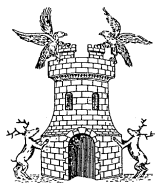
**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada.

Excusan su asistencia:

D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.  
D. Pedro Luis Medina Cebrián.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



La Sra. D<sup>a</sup> Agapita Garcia, manifiesta que quiere plantear una cuestión de orden, ya que según considera ella, se está vulnerando los acuerdos plenarios de convocatoria de pleno ordinario el último viernes de cada mes, no habiéndose convocado los días 27 de junio y 25 de julio.

Se traen actas para su aprobación de los plenos de los meses de marzo y abril. Se da cuenta de los decretos de los meses de mayo y nada de junio y julio. Se trae la ordenanza reguladora de enseñanzas especiales en dependencias municipales, con reparo por parte de intervención artículo 14 de la Carta Magna. Se trata de rellenar el pleno dando cuenta de la devolución de la garantía a Exedralía y no se traen las alegaciones a la ordenanza de piscina, vehiculo, huertos periurbanos y tasa ocupación vía pública (terrazas). Y se nos priva del punto de ruegos y preguntas, tienen un concepto equivocado de la democracia.

Por el Alcalde se contesta que el último pleno de junio coincidía con el mercado medieval y el del mes de julio coincidía con las fiestas del Barrio de Santa Ana y el año pasado pasó esto mismo que se convocó pleno un viernes que había fiesta y fuimos criticados por tus compañeros que dijeron que eso no se debía de hacer.

Por Arturo Tintero se indica que no somos antidemocratas sino que como ha dicho el Alcalde atendemos una petición de tus propios compañeros.

No se acepta la cuestión de orden.

#### **== ORDEN DEL DIA ==**

#### **1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES DE 28 DE FEBRERO, 28 DE MARZO Y 29 DE ABRIL DE 2014.**

Preguntado por el Sr. Alcalde, si hay alguna observación que formular a las actas, **de fecha 28 de febrero, 28 de marzo y 29 de abril del año 2014.**

No realizándose ninguna observación, la actas son aprobadas por ocho votos a favor, de siete de los Concejales asistentes y del Alcalde, y la abstención de Agapita Garcia.

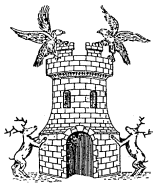
#### **2º.- RESOLUCIONES MAYO.**

Se da cuenta al Pleno, y éste se da por enterado, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y que van desde la n<sup>o</sup> 337/14 hasta la n<sup>o</sup> 395/14bis.

La Sra. Garcia indica que en la resolución de Alcaldía n<sup>o</sup> 363/14 del mes de mayo existe un error en los apellidos de uno de los contrayentes en una ceremonia civil que se va a celebrar en este Ayuntamiento.

Por Secretaría acctal se indica que es un error que se procederá a su rectificación.

#### **3º.- ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**



Por la Sra. Interventora se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 28 de julio de 2014.

Por Arturo Tendero se indica que había que regular la Universidad Popular, porque la situación actual no es igual a la que había cuando se redactó la anterior, se han estudiado ordenanzas de municipios cercanos en situación parecida a la nuestra como puede ser Casas Ibáñez. La Universidad Popular estaba pasando por una situación bastante grave desde que se despidió a la Coordinadora que había y los gastos de gestión habían pasado de 8.000 a 20.000 €, la gestión ahora la está llevando Mundo Verde por 2.000 € y no por nada sino porque se hizo un procedimiento de contratación en el que se invitó a varias empresas y Mundo Verde fue la que mejor oferta hizo.

La Escuela de Música tiene alrededor de 100 alumnos de todas las edades, y es distinto a la Universidad Popular en cuanto que los alumnos van pasando de curso hasta que llegan a tocar un instrumento.

La Universidad Popular hubo también en el último cuatrimestre alrededor de 100 alumnos, algunos en La Felipa y La Estación, se ofertan 15 cursos mínimo con 10 alumnos por curso en Chinchilla y 8 alumnos por curso en las pedanías, independientemente del coste tiene unos beneficios muy importantes para la ciudad.

La Sr<sup>a</sup> Garcia Correoso indica que estáis incumpliendo la legalidad y que cada uno es responsable de lo que vota.

El Sr. Tendero indica que si tuviéramos 5.000 habitantes que no tenemos tendríamos una serie de beneficios que no tenemos ahora y a lo que se refiera la Sr. Garcia lo hacen todos los municipios, el programa deportivo del Ayuntamiento de Albacete correspondiente al año 2013-2014 que está gobernado por el Partido Popular existe una bonificación del 10% a los empadronados en Albacete.

Por el Alcalde se indica que asumimos la ordenanza tal y como está redactada por que es un beneficio para nuestros ciudadanos.

Visto que se han realizado la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 24 de julio, y el informe de Intervención de 24 de julio, ambos del año en curso, que constan en el expediente.

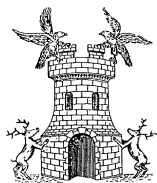
Visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, los Sres. Concejales, por SIETE votos a favor (dos del grupo municipal del IU, tres del PSOE y dos de los Concejales no adscrito) y DOS votos en contra (dos del grupo municipal PP).

## ACUERDAN

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por prestación de enseñanzas especiales en dependencias municipales, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es



definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**4º.- CANCELACIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CENTRO SOCIO CULTURAL DE LA FELIPA.**

Por el Sr. Secretario Acctal se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 23 de junio de 2014.

La Sra. García pregunta quién asistió a la Comisión Informativa.

El Sr. Secretario Acctal responde que la Comisión Informativa se celebró en primera convocatoria bajo presidencia del Alcalde, el Sr. José Martínez y la asistencia de D. Arturo Tendero, D. Francisco Morote, D. Francisco J. Serrano, Secretaría e Intervención, faltando el Sr. Pedro Luis Medina y el Sr. Jose Miguel Monteagudo.

Visto el expediente de contratación tramitado y visto el informe de la Dirección de Obra de fecha 28 de mayo de 2014, presentado a este Ayuntamiento en fecha 29 de mayo de 2014 con RE 2596, en el que se informa favorablemente la devolución de la garantía definitiva.

Visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, los Sres. Concejales, por NUEVE votos a favor (dos del grupo municipal del IU, tres del PSOE, dos de los Concejales no adscritos) y DOS votos (dos del grupo municipal PP), es decir por unanimidad de los ocho concejales asistentes y del Alcalde

**ACUERDA:**

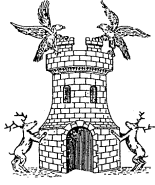
**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del contrato de obras de Construcción del Centro Socio Cultural de la Felipa, resultando cero euros el saldo a abonar al contratista Ute Exedralia-Copisa, en concepto de liquidación de las obras realmente realizadas.

**SEGUNDO.** Proceder a la devolución de la garantía definitiva al contratista Ute Exedralia-Copisa por importe de cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (43.952,80) € del total del contrato.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Una vez finalizado el orden del día del pleno extraordinario, por el Sr. Alcalde se indica que a pesar de ser éste un pleno extraordinario, que no se incluye el punto de ruegos y preguntas, quiero dar la opción a los concejales asistentes para que realicen los ruegos o preguntas que consideren oportunas.



Agapita Garcia indica que el parque de Pozo Bueno está muy sucio y ruega si se puede ir a limpiarlo.

También en Pozo Bueno hay una zona de cañas a ver si se pueden quitar.

Y el parche del Mortirolo se ha rebajado bastante que se arregle.

El Concejal Francisco J. Serrano le contesta que el Parque de Pozo Bueno se limpió en el día de ayer.

El Concejal Miguel Sánchez indica en cuanto a la zona de cañas que el pedáneo de Pozo Bueno ya me lo comentó y lo puse en contacto con el Tco. de Medio Ambiente.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta y uno de julio de dos mil catorce.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCTAL**